



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de este Ayuntamiento, de fecha 26 de abril de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentespina para el ejercicio 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Fuentespina, a 26 de abril de 2012.

La Alcaldesa,
María Josefa Mato Ramírez